GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO -002764-
(21 JUN 2013)

"Por medio de la cual se autoriza Reembolso de la Caja Menor de la Administración Departamental".

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Con el fin de sufragar gastos identificados y definidos como urgentes y para una eficiente y eficaz prestación del servicio, El Departamento, constituyó y reglamentó la Caja Menor, para lo cual expidió la Resolución No. 000955 del 22 de Febrero de 2013.

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 9°. De la Resolución 000955 de 22 de Febrero de 2013, que reglamentó la constitución y funcionamiento de las Caja Menor: **Del Reembolso**. "Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más del 70%, lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestares afectados".

Que el responsable del manejo de la caja menor, mediante memorando 0302 del 18 de Junio de 2013, solicitó el reembolso de la caja menor del Departamento, teniendo en cuenta que se consumió más del 70%, de los rubros autorizados, por lo cual se hace necesario el reintegro de los gastos efectuados por los rubros presupuestales establecidos en la Resolución No. 000955 del 22 de Febrero de 2013.

Con el fin de provisionar de recursos a la caja menor del Departamento, se hace necesario apropiar recursos para los Rubros de MATERIALES Y SUMINISTROS y MANTENIMIENTO, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS** ($ 28.511.000) **MCTE.**

Que existe disponibilidad presupuestal por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS** ($ 28.511.000) **MCTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1386** del 18 de Junio de 2013 expedido por el profesional especializado del Grupo de Presupuesto de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectúese el pago correspondiente a favor de caja menor manejado por **DAVID POLE FORBES** funcionario de la Secretaria de Servicios Administrativos, para amparar el pago del reembolso de caja menor del

DEPARTAMENTO que asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS** ($ 28.511.000) **MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Este pago se hará con cargo al presupuesto y PAC a probados para la vigencia 2013, de Gastos de Funcionamiento, con cargo a la identificación presupuestal 03-1-2012-20 concepto MATERIALES y SUMINISTROS y 03-1-20210-20 concepto MANTENIMIENTO, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS** ($ 28.511.000) **MCTE**., en las cuantías relacionadas a continuación:

- 03-1-2012-20 Materiales y Suministros **$ 15.000.000, oo**
- 03-1-20210-20 Mantenimiento **$ 13.511.000, oo**

ARTICULO TERCERO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los 21 JUN 2013

La Gobernadora

AURY GUERRERO BOWIE

Elaboró: David pole F.
Reviso: UAJ